

ORDENANZA N° 4.665

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Declárese de Interés Municipal la participación del Grupo “Flor de Cardón”, en representación de la Provincia de La Rioja, en el evento que se realizará el día 20 de Mayo del corriente año, en la Capital Federal, dentro de los festejos que se llevan a cabo por el Bicentenario de la Patria.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintiocho días del mes de Abril del año dos mil diez. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista (Concejal Víctor Luís TELLO).-

g.d.

**FIRMADO : Concejal María Ernestina CUBILO de PEREZ –
Vice Presidente 1° en función de Presidente.-
Dr. Walther Osvaldo NAVARRO – Pro Secretario
Deliberativo.-**